



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

OFICIO No. J4CVLCTO-2020-1079

San José de Cúcuta, septiembre 15 de 2020.

Señores

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC

Calle 10 No. 3-42 Of. 602 Ed. Banco Santander
Ciudad

Referencia: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado: No. 540013153004-2018-00299-00
Demandante: COMERCIALIZADORA NACIONAL SAS LTDA
Demandado: ELIZABETH HERNÁNDEZ RAMÍREZ

De conformidad a lo ordenado por la titular de éste Despacho mediante proveído de fecha 3 de julio del presente año, ORDENÓ requerirle a efecto que a costa de la parte demandante, expida certificado de avalúo catastral del inmueble perseguido en este asunto, identificado con matrícula inmobiliaria N° 260-120584 de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad y código catastral N° 54001011100860002000 de propiedad de la demandada.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

EDGAR OMAR SEPÚLVEDA MORA
Secretario

J.M.M.M.

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.